

Don Bartolomé Muña de Foxes, Secretario de
Gobierno del R. y Supremo Consejo de Castilla, ma-
nifestando que en vista de la Representacion
dixida a aquel Regio Tribunal por el Sr.
D. Domingo Antonio de Miranda Comision.
que fue en las R. Obras de los Pantanos de
esta Ciudad solicitando se prorrogasen a favor
de ellas y por el tiempo de su duracion los ar-
bitrios de un real en arroba de vino y ^{quatro mrs.} en
quartillo de aguardiente que habian estado aplica-
dos a estas dhas. obras en los seis años ultimos;
y el recurso hecho a dho. Supremo Consejo
por esta expresada Ciudad pidiendo se le con-
cediesen dhas. arbitrios para gastos de pleytos,
manutencion de los pobres de la cárcel, criar
y educar los expositos y establecer en el mo-
do posible la casa de educacion de estos y la
de recogimiento de mugeres mundanas su ma-
nutencion y demas necesario; sin embargo
de haber acordado al Rey alguno
concechos de vino de esta expresada Ciu-
dad pidiendo se les relevase de la carga
de dho. arbitrio por los perjuicios que les
causaba, se ha dignado su Mag. confor-
marse con el dictamen del Consejo, pro-
rogar los citados arbitrios de un real
en arroba de vino y quatro mrs. en
quartillo de aguardiente que se consu-
man en esta referida Ciudad y su termino
a beneficio de las expresadas obras de los
Pantanos por el tiempo que estas duren;
y enterada de todo esta dha. Ciudad Acordó
se guarde, cumpla y execute la citada Real
Resolucion, y se pare a la Junta de

[Firma]

